

Rojas, Rosa, "Presentan agenda para el avance de pueblos indígenas", *La Jornada*, México, 4 de diciembre, 2004.

Dirección electrónica:

<http://www.jornada.unam.mx/2004/12/04/014n1pol.php>

La fuerza para resistir el acoso de los poderes formales del Estado mexicano la da el "mantenerse dueños del territorio en que nacieron", la colectividad como fuente de legitimidad y la dignidad, se afirmó aquí al analizar la forma en que los pueblos indios del país están reconstituyendo su autonomía desde lo local. Esto, a partir de la experiencia del ejercicio del gobierno indígena en el municipio autónomo de Suljaa' (Xochistlahuaca) y la impartición de justicia que realiza la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) en seis municipios de la Montaña y la costa de esta entidad, así como en el juzgado indígena de Cuetzalan, Puebla.

Durante el foro Contra el silencio y el olvido: la voz de los pueblos indígenas, efectuado por organizaciones y comunidades nativas de Guerrero, en coordinación con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, se presentó, además, la agenda mínima para el desarrollo integral y la autonomía de los pueblos indígenas del estado, mediante la cual se busca "ubicar algunos de los temas medulares para las comunidades nativas de México en este momento", misma que será entregada a los candidatos al gobierno del estado de los diferentes partidos.

Con la participación de unos 200 indígenas de Jalisco, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Nayarit y Guerrero, así como mestizos integrantes de organizaciones sociales y especialistas en temas indígenas, se pretende también "visualizar el tema de la lucha por el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos, para fijar claramente su postura frente a los procesos de leyes reglamentarias o estatales, a partir de la reforma de 2001".

Abel Barrera, presidente del Centro Tlachinollan, explicó que esta agenda se ha integrado en reuniones efectuadas en diferentes comunidades del estado, como Tlapa, San Luis Acatlán, Totonistlahuaca y Ayutla, en las cuales quedó claro "que en Guerrero en lugar de justicia hay matanzas" y siguen sin respuesta problemas como la muerte de niños indígenas por la falta de alimentos, el de los esterilizados de Ayutla y el de mujeres violadas por miembros del ejército. "Hemos visto que la justicia del estado es

injusticia para los pueblos indios, es dolor, es maltrato y discriminación", y en contraparte, en algunas comunidades se hace justicia mediante sus sistemas normativos -que no usos y costumbres-, una justicia "de respeto, de amigable composición, de reparación del daño".

En la mesa sobre Gobierno indígena estuvieron las autoridades tradicionales del municipio autónomo de Suljaa', quienes expusieron la manera en que funciona el gobierno autónomo en Amuzgo. Tradujo José Valtierra, ayudante de las autoridades. Participó también Michael Chamberlain, del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.

Origen del municipio autónomo

Las autoridades tradicionales de Suljaa' relataron que fue a raíz de la llegada de Aceadeth Rocha al poder municipal, "por medio de la corrupción y la imposición autoritaria", que se aceleró el proceso de constitución del municipio autónomo -declarado hace dos años-, y a partir de entonces ha habido "intimidaciones por parte del gobierno estatal tratando de poner piedras en el camino".

No han podido desarticular el municipio popular porque "somos un gobierno elegido por asamblea general, no como el constitucional, que fue impuesto mediante falsedades y sólo provocó injusticia y corrupción entre los pueblos". El ayuntamiento constitucional recibe, sin embargo, todos los recursos oficiales. Aun así, el gobierno tradicional controla todos los espacios y servicios públicos en la cabecera municipal, cuentan con una biblioteca y están por echar a andar una radio comunitaria. Como consecuencia, hay órdenes de aprehensión contra varios de sus integrantes y otros han sido golpeados -don Silverio perdió un ojo a consecuencia de una paliza.

En la mesa de Justicia comunitaria participaron, a nombre de la CRAC, Marcos Santana y Jaime Santos; del consejo del juzgado indígena de Cuetzalan, Puebla, asistieron Ignacio Rivadeneyra y Rufina Edith Villa, así como Teresa Sierra, investigadora del CIESAS.

Santana y Santos informaron que con el funcionamiento, desde 1995, de la policía comunitaria, se ha abatido en 95 por ciento la delincuencia en los seis municipios donde opera: San Luis Acatlán, Malinaltepec, Azoyú, Metlatonoc, Copanatoyac y Marquelia.

Y como se reduca a los delincuentes y éstos se reintegran a la comunidad, "hay muy pocos reincidentes".

Informaron que en junio, el gobierno del estado los emplazó a integrarse a la Policía Preventiva Municipal, a que los ocho comisarios que integran la coordinadora pasen a formar parte de los inspectores comunitarios y que lleven a los Ceresos a los detenidos que están en reducción. Señalaron que presentaron estas propuestas a la asamblea general, misma que las está analizando. Se han recibido ya 45 actas -en total son 63 comunidades las que integran la CRAC-, negándose a integrarse a la policía municipal, "porque volveríamos a los tiempos de antes", cuando asaltantes, violadores y asesinos campeaban en los caminos y carreteras.

El problema es que ahora se enfrentan no a los delincuentes, sino a los agentes de los ministerios públicos y a los jueces, porque los familiares de delincuentes que están en reducción y realizando trabajo comunitario se quejan de privación ilegal de la libertad. Como consecuencia, hay cinco comisarios bajo proceso por servir a toda una región, que tienen que ir a firmar a los juzgados y hay órdenes de aprehensión contra otros. Y hace 20 días policías ministeriales empezaron a seguir a los miembros de la coordinadora.

Por su parte, Rivadeneyra y Villa informaron que el juzgado indígena de Quetzalan se creó como consecuencia de la reforma constitucional de 2001. Se integró un consejo responsable de nombrar a un juez nativo y su suplente, y de dar seguimiento a las actividades que se basan en la conciliación y la reparación del daño para problemas en las comunidades. En los casos de delitos mayores, como violaciones o heridas con armas, éstos se canalizan al agente subalterno. Entre las ventajas de este juzgado está el que no requiere intérpretes, porque se habla en náhuatl, y no se busca que haya un ganador o perdedor en la impartición de justicia. Su debilidad es que no tiene reconocimiento ante la ley dentro de los códigos de procedimientos penales, por lo que aún es muy vulnerable.

Exigen reconocimiento

Entre las propuestas generales de la agenda presentada están que se reconozcan puntualmente en la Constitución federal el Convenio 169 de la Organización

Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, así como los acuerdos de San Andrés -firmados entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, lo cual sería el punto de partida para la reforma de la Constitución guerrerense.

Asimismo, demandaron reconocer directamente a los pueblos indígenas como entidades de derecho público y el marco de autonomía en niveles comunales, regionales y/o municipales. Respecto al territorio, se propone reformar el artículo 27 constitucional para asegurar la protección y restitución integral y permanente de los territorios y recursos naturales de los pueblos indios, así como cancelar de inmediato el programa de Certificación de Derechos (Procede) en los territorios indígenas de Guerrero.

Se plantea reconocer la conformación de asambleas y órganos regionales de autoridades agrarias indígenas como la máxima instancia para resolver conflictos y para la protección, restitución y reconstrucción integral del territorio. Además, que en la resolución de problemas agrarios y en el acceso a recursos naturales, la preservación y restitución del territorio indígena sea la prioridad, y que ninguna comunidad podrá ser reubicada de su territorio contra su voluntad, y menos aún si no ha sido debidamente informada de los riesgos en que la pone dicha reubicación.

"Cuando así lo demanden los órganos regionales de autoridades agrarias y/o comisariados ejidales, con el aval de sus respectivas asambleas, el Ejército deberá ser replegado de los territorios indígenas" y dedicarse sólo a las tareas que le tiene asignadas la Constitución, se apunta.

Respecto al agua, se indica que este recurso deberá ser reconocido como parte integral del derecho al territorio de los pueblos indígenas, y éstos deberán tener prioridad en el manejo y acceso a él.

Se exige que el gobierno "garantice, en no más de cinco años, que todas las poblaciones indígenas de Guerrero cuenten con sistemas de agua potable y corriente"; asimismo, deberá reconocer y facultar legalmente la conformación de comités comunitarios de agua, bajo sistemas de cargos y normativos para que controlen y administren estos sistemas. Se debe privilegiar la creación de fideicomisos operados directamente por

dichos comités, para efectos de construcción y mantenimiento de las redes de agua potable y corriente.

En materia de salud, se plantea que la salud pública es "una obligación irrenunciable y prioridad máxima del Estado nacional", y que se debe entender y potenciar a los sistemas comunitarios en la materia como la base y punto de partida del Sistema Nacional de Salud.

Igualmente, se deberá reconocer y potenciar que los pueblos indígenas conformen comités de salud, bajo sistemas normativos, como parte fundamental de su organización para reglamentar, administrar y vigilar el acceso y operación de infraestructura y medicamentos, el personal que labora en la comunidad, así como los proyectos y programas de salud comunitaria, y habrán de ser interlocutores entre el gobierno y la comunidad.